


| | | |
|-----|-------------|---|
| JSB | DECLARACIÓN |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos” (Ordenana 2825-CM-17) |
|-----|-------------|---|

23 ABR 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN /19

1188/19

1

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y CIENTÍFICO PRESENTACIÓN DEL LIBRO “ACUPUNTURA ENERGÉTICA, FUNDAMENTOS DE MEDICINA CHINA” y MASTER CLASS

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.


Ordenanza 2071-CM-10: “Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación”

FUNDAMENTOS:

El lunes 22 de Abril, el Dr. Javier Alvarez de Valladolid, España y el Lic. Andrés Nieva de Rosario, Argentina; presentarán su primer libro como coautores “Acupuntura Energética, Fundamentos de Medicina China”, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche. Los autores han hecho un gran esfuerzo y trabajo para desarrollar un puente que permita unir los principios filosóficos de la Medicina China con la física y fisiologías occidentales, sostienen que el único camino es aquel que guiado por (al menos) el alivio del otro, es la fuerza que permitirá reunir la medicina occidental con la oriental. No se trata de competir, sino de aunar esfuerzos comprometidos con la salud de la población y el desarrollo de la educación y la cultura. El libro presenta una visión cimentada con un pie en los principios filosóficos chinos y otro pie en los estudios científicos de por lo menos los dos últimos siglos respecto de la acupuntura y la física clásica de los campos electromagnéticos. Aportan sin duda, una visión que permite entender mejor que científico y filosófico son un maridaje necesario para el verdadero estudio de la salud. El ser humano no vive aislado de su medio; en palabras del psicomotricista francés Jean le Boulch *“El organismo, sistema autónomo, sólo puede desarrollarse a través de una interacción activa con el entorno de las personas que le rodean y en contacto con su cultura”*.

La fuerza de la medicina china radica en su capacidad de comprender un diagnóstico sistémico, viendo al ser humano íntegro. La medicina occidental, permite fragmentar la fisiopatología. La filosofía oriental, a través de sus patrones, organiza lo estrictamente biológico con la humanidad y el medio en el cual se desarrolla. Consideran los autores, que sin duda, este es el camino de la salud para el pueblo.

El Dr. Javier Álvarez, profesor de fisiología en la Universidad Europea Miguel de Cervantes, dictará una Master Class de fisiología comparada con la medicina china, en

| | | |
|-----|-------------|---|
| JSB | DECLARACIÓN |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Ni a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenana 2825-CM-17) |
|-----|-------------|---|

patologías dermatológicas, alergias y vías respiratorias


Junto al Lic. en Filosofía y Teología Andrés Nieva, Director del Curso de Posgrado de Medicina China en Facultad de Cs. Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, presentarán también un curso de formación en Medicina China que se dictará en San Carlos de Bariloche y que diplomará la Universidad Abierta Interamericana a quienes finalicen con el plan académico.

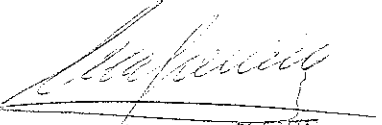
Consideramos importante el apoyo institucional para sumar saberes, con base sólida, tanto empírica como científica, y aportar a la salud de la comunidad. Es de público conocimiento que la población se inclina cada vez más por las terapias complementarias y el apoyo universitario académico; como institucional público promueven la confianza y velan por el interés de la comunidad, así como por su engrandecimiento. En la medida que podamos institucionalizar e integrar estos saberes, milenarios por cierto, mejor formados estarán nuestros profesionales de la salud y mejor será por consiguiente la calidad de vida de nuestra comunidad.


Es por todo ello que consideramos apropiado otorgar desde el Concejo Municipal el apoyo institucional a todas aquellas actividades que enriquezcan los saberes de nuestros vecinos mediante esta Declaración de Interés Municipal, Cultural y Científica.

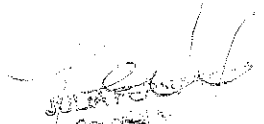
AUTORES: Concejales Carlos Sanchez y Puente, Cristina Paineofil, Claudia Contreras, Julia Fernández, Gerardo Ávila, Viviana Gelaín, Diego Benitez bloque Juntos Somos Bariloche.


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Natalia Thostrup

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

| | | |
|-----|-------------|---|
| JSB | DECLARACIÓN |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenana 2825-CM-17) |
|-----|-------------|---|

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural y científico la presentación del libro "Acupuntura Energética, Fundamentos de Medicina China" del Dr. Javier Alvarez de Valladolid, Español y el Lic. Andrés Nieva de Rosario, Argentina a realizarse en nuestra ciudad el día 22 de abril de 2019 a las 19:00 hs. Y la Master Class Internacional de Fisiología Comparada en MTC – Vías Respiratorias, Dermatología y Alergias, prevista para el 23 de abril de 2019 de 10 a 18 hs.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Se comunica. Se publica en el Boletín Oficial. Se toma razón, Se cumple. Se archiva.